



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

ACUERDO No. 012 de 2014
(Julio 21)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 39,83, 243, 244, 247, 279 Y 341
DEL ACUERDO 025 POR MEDIO DELCUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE
VILLA DEL ROSARIO (N.S.)**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 312, 313 y 314 de la Constitución Política y el artículo 32 numeral 7 de la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, las Leyes 1530, 1606 y 1607 de 2012, la Ley 1625 de 2013 Y

CONSIDERANDO

Que: el Artículo 313 numeral 3º. De la Constitución Política dispone que corresponda a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que: El artículo 338 de la Constitución Nacional, establece que: En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

Que: El numeral 7 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 ATRIBUCIONES: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

7. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Que: Mediante Acuerdo 025 de 2013, se expidió el Estatuto de Rentas del Municipio de Villa del Rosario

Que: El Artículo 811 del Acuerdo 025 de 2013, establece: **ARTÍCULO 811 MODIFICACIONES AL ESTATUTO.** En las modificaciones al Estatuto que posteriormente apruebe el Concejo Municipal de Villa del Rosario, mediante acuerdos, deberá referirse siempre a la norma que se pretende modificar, sustituir o complementar, expresando cómo queda la nueva norma; cuando se trate de la creación de nuevas normas sustanciales, Sancionatorias o procedimentales, de conformidad con la Ley, deberán agregarse números nuevos a los artículos acá previstos, tales como - 1, - 2, - 3, etc., dentro del libro, título, capítulo o sección correspondiente al tema a insertar o incluir

Que, revisados los artículos 83, 243, 244, 247, 279 Y 341 del Acuerdo 025 de 2013, se hace necesario modificarlos con fundamento en la norma vigente y otras consideraciones.

Que: En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo 39 del acuerdo 025 de 2013 quedará así:

Artículo 39: la sobretasa para instituciones bomberiles se fundamenta en el artículo 37 de la ley 1575 de agosto 2012



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

AVISOS Y TABLEROS

ARTICULO. 83 TARIFAS. La tarifa en el impuesto de Industria y comercio es el milaje fijo que se aplica a la base gravable, y que de acuerdo con la actividad desarrollada por el contribuyente, serán las siguientes:

CODIGO CIUU	ACTIVIDADES ECONOMICAS	TARIFA
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	3x1000
	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos (excepto elaboración de jugo de frutas)	3x1000
10201		
10202	Elaboración de jugos de frutas	3x1000
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.	3x1000
10401	Elaboración de productos lácteos (excepto bebidas)	3x1000
10402	Elaboración de bebidas lácteas	4x1000
1051	Elaboración de productos de molinería	4x1000
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	6x1000
1061	Trilla de café	6x1000
1062	Descafeinado, tostión, y molienda del café	6x1000
1063	Elaboración de otros derivados del café	6x1000
1071	Elaboración y refinación de azúcar	6x1000
1072	Elaboración de panela	6x1000
1081	Elaboración de productos de panadería.	6x1000
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.	4x1000
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares.	6x1000
1084	Elaboración de comidas y platos preparados.	6x1000
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	7x1000
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4x1000
14201	Fabricación de prendas de vestir de piel	4x1000
14202	Fabricación de artículos de piel (excepto prendas de vestir)	4x1000
14301	Fabricación de prendas de vestir de punto y ganchillo	4x1000
		4x1000
1511	Curtido y recurtido de cueros, recurtido y teñido de pieles	4x1000
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería	4x1000
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, elaboración en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	4x1000
1521	Fabricación de calzado de cuero, piel con cualquier tipo de suela	4x1000
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	4x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

1523	Fabricación de partes del calzado	4x1000
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.	4x1000
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias.	4x1000
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias.	4x1000
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho.	4x1000
2212	Reencauche de llantas usadas	4x1000
2219	Fabricación de formas básicas de caucho u otros productos de caucho n.c.p	4x1000
3120	Fabricación de colchones y somieres.	4x1000
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.	4x1000
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico.	4x1000
2630	Fabricación de equipos de comunicación.	4x1000
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.	4x1000
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	4x1000
2652	Fabricación de relojes	4x1000
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.	4x1000
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.	4x1000
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos	4x1000
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	4x1000
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica	4x1000
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos.	4x1000
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	4x1000
2732	Fabricación de dispositivos de cableado	4x1000
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación.	4x1000
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	4x1000
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	7x1000
0162	Actividades de apoyo a la ganadería	7x1000
0164	tratamiento de semillas para la propagación	7x1000
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.	4x1000
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.	4x1000
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	4x1000
1640	Fabricación de recipientes de madera.	4x1000
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería.	4x1000
3110	Fabricación de muebles.	4x1000
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.	6x1000
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6x1000
3091	Fabricación de motocicletas.	6x1000
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso.	4x1000
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.	4x1000
2431	Fundición de hierro y acero	4x1000
2432	Fundición de metales no ferrosos	4x1000
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales.	5x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

1910	Fabricación de productos de hornos de coque.	
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	5x1000
1922	Actividad de mezcla de combustibles	5x1000
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	5x1000
		6x1000
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	6x1000
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.	6x1000
2221	Fabricación de formas básicas de plástico.	4x1000
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p	4x1000
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.	4x1000
2391	Fabricación de productos refractarios	4x1000
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción.	4x1000
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.	4x1000
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	4x1000
2410	Industrias básicas de hierro y de acero.	4x1000
2421	Industrias básicas de metales preciosos	4x1000
2429	Industrias básicas de otros metales no ferreos	7x1000
		7x1000
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	4x1000
	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancía	
2512		4x1000
		4x1000
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	5x1000
2520	Fabricación de armas y municiones	4x1000
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.	4x1000
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.	4x1000
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p	4x1000
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico.	4x1000
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	4x1000
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	4x1000
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática.	4x1000
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.	4x1000
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	4x1000
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales.	4x1000
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación.	4x1000
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor.	4x1000
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	4x1000
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	4x1000
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	4x1000
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	4x1000
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	4x1000
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	4x1000
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	4x1000
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p	4x1000
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores.	4x1000
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes	6x1000
		6x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	6x1000
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles.	6x1000
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa.	6x1000
3040	Fabricación de vehículos militares de combate.	6x1000
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	4x1000
3099	Fabricación de otros tipos de transporte flotante	6x1000
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.	7x1000
3220	Fabricación de instrumentos musicales.	7x1000
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.	5x1000
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	4x1000
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	7x1000
0210	silvicultura y otras actividades forestales	4x1000
0220	extracción de madera	4x1000
0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera.	4x1000
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra).	7x1000
0520	Extracción de carbón lignito.	7x1000
0610	Extracción de petróleo crudo.	7x1000
0620	Extracción de gas natural.	7x1000
0710	Extracción de minerales de hierro.	7x1000
0720	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos.	7x1000
0722	Extracción de oro y otros metales preciosos	7x1000
0723	Extracción de minerales de níquel	7x1000
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	7x1000
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas, comunes, yeso y anhidrita	6x1000
0812	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	7x1000
0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas.	7x1000
0821	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	6x1000
0892	Extracción de halita (sal)	6x1000
0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	7x1000
5811	Servicios de edición de libros	5x1000
5812	Edición de directorios y listas de correo.	5x1000
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.	5x1000
5819	Otros trabajos de edición.	5x1000
1811	Actividades de impresión	5x1000
1812	Actividades de servicios relacionados por impresión	5x1000
1701	Fabricación de pulpas(pastas) celulósicas; papel y cartón	5x1000
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón	5x1000
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	5x1000
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	5x1000
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos en establecimientos especializados	5x1000
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar	5x1000
47241	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco en establecimientos especializados(excepto licores y cigarrillo)	9x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

	47242	Comercio al por menor de licores y cigarrillos	9X1000
	4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados	7X1000
	2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.	6X1000
	2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.	6X1000
	2020	Fabricación de otros productos químicos.	6X1000
	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6X1000
	1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.	6X1000
	2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.	6X1000
	2300	Corte, tallado y acabado de la piedra.	6X1000
	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	3X1000
	0112	Cultivo de arroz	3X1000
	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	3X1000
	0114	Cultivo de tabaco	3X1000
	0115	Cultivo de plantas textiles	3X1000
	0119	Otros cultivos transitorios n.c.p	3X1000
	0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	3X1000
	0122	Cultivo de plátano y banana	3X1000
	0123	Cultivo de café	3X1000
	0124	Cultivo de caña de azúcar	3X1000
	0125	Cultivo de flor de corte	3X1000
	0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos	3X1000
	0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas	3X1000
	0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	3X1000
	0129	Otros cultivos permanentes n.c.p	3X1000
	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros excepto viveros forestales)	5X1000
	0141	Cría de ganado bovino y bufalino	3X1000
	0142	Cría de caballos y otros equinos	3X1000
	0143	Cría de ovejas y cabras	3X1000
	0144	Cría de ganado porcino	3X1000
	0145	Cría de aves de corral	3X1000
	0149	Cría de otros animales n.c.p	3X1000
	0150	Explotación primaria mixta (agrícola y pecuaria)	3X1000
	0163	Actividades posteriores a la cosecha	3X1000
	0311	Pesca marítima	3X1000
	0312	Pesca de agua dulce	3X1000
	0321	Acuicultura marítima	3X1000
	0322	Acuicultura de agua dulce	3X1000
	1200	Elaboración de productos de tabaco.	7X1000
	1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	4X1000
	1312	Tejeduría de productos textiles	4X1000
	1313	Acabado de productos textiles	4X1000
	1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	4X1000
	1392	Confección de Artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	4X1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

1393	Fabricación de tapetes y alfombras para piso	
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	4x1000
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p	4x1000
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	4x1000
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas.	7x1000
		7x1000
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.	7x1000
47731	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados	4x1000
47732	Comercio al por menor de productos cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados(excepto productos farmacéuticos y medicinales)	4x1000
47611	Comercio al por menor de libros textos escolares y cuadernos	4x1000
47612	Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados(excepto libros, textos escolares y cuadernos)	4x1000
4769	Comercio al por menos de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p en establecimientos especializados	4x1000
46451	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales	4x1000
46452	Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador(excepto productos farmacéuticos y medicinales)	4x1000
46631	Comercio al por mayor de materiales de construcción	4x1000
46632	Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	4x1000
47521	Comercio al por menor de materiales de construcción	4x1000
47522	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (Excepto materiales de construcción)	4x1000
46201	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimento)	5x1000
46202	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos	5x1000
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye Artículos de piel) en establecimientos especializados.	5x1000
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y Sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	5x1000
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles.	5x1000
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	7x1000
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	5x1000
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.	5x1000
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	5x1000
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	5x1000
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	5x1000
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.	5x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

36001	Captación, tratamiento de agua.	
36002	Distribución de agua.	5X1000
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	5X1000
7500	Actividades veterinarias.	5X1000
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.	5X1000
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.	5x1000
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos.	6x1000
4512	Comercio de vehículos automotores usados.	9x1000
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9x1000
4540	Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	7x1000
45411	Comercio de motocicletas	7x1000
45412	Comercio de partes, piezas y accesorios de motocicletas	9x1000
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	7x1000
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.	7x1000
4641	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados de uso domésticos	7x1000
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	5x1000
4643	Comercio al por mayor de calzado	5x1000
46491	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p (excepto joyas)	5x1000
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario	7x1000
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p	5x1000
46492	Venta de joyas	7x1000
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.	10x1000
	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.	7X1000
4664		5X1000
47111	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas, o Comercio al por mayor de materias primas tabaco (excepto licores y cigarrillos)	5x1000
47112	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por licores y cigarrillos	9x1000
47191	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) y bebidas y tabaco (excepto drogas, medicamentos, textos escolares libros y cuadernos.	7x1000
47192	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por drogas, medicamentos textos escolares libros y cuadernos	4x1000
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en Establecimientos especializados.	6X1000
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	6x1000
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	6X1000
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.	6X1000
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano.	6X1000
4791	Comercio al por menor realizado a través de internet.	7X1000
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo.	7X1000
47991	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de textos escolares y libros (Incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos.	7X1000
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	7x1000
46321	Comercio al por mayor de bebidas y tabacos (diferentes a licores y cigarrillo)	7x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

46322	Comercio al por mayor de licores y cigarrillos	7x1000
46611	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos(excepto combustibles derivados del petróleo)	10x1000
46612	Comercio al por mayor de combustibles derivados del petróleo	10x1000
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	9x1000
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores	7x1000
47811	Comercio al por menor de alimentos, en puestos de venta móviles.	7x1000
47812	Comercio al por menor de bebidas y tabaco en puestos de ventas móviles(excepto licores y cigarrillos)	7x1000
47813	Comercio al por menor de cigarrillos y licores en puestos de ventas móviles	7x1000
8511	Educación de la primera infancia.	3x1000
8512	Educación preescolar.	3x1000
8513	Educación básica primaria.	3x1000
8521	Educación básica secundaria.	3x1000
8522	Educación media académica.	3x1000
85231	Educación media técnica	3x1000
85232	Educación de formación laboral	3x1000
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.	3x1000
8541	Educación técnica profesional.	3x1000
8542	Educación tecnológica.	3x1000
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnologicas.	3x1000
8544	Educación de universidades.	3x1000
85511	Educación academica no formal (excepto programas de educación basica primaria, basica secundaria y media no gradual con fines de validación)	3x1000
85512	Educación académica no formal impartida mediante programas de formación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación	3x1000
8552	Enseñanza deportiva y recreativa.	3x1000
8553	Enseñanza cultural.	3x1000
8555	Otros tipos de educación n.e.p.	3x1000
8560	Actividades de apoyo a la educación.	3x1000
9010	Actividades de seguridad privada.	6x1000
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza.	4x1000
4111	Construcción de edificios residenciales.	2x1000
4112	Construcción de edificios no residenciales.	3x1000
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.	3x1000
4220	Construcción de proyectos de servicio público.	3x1000
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	3x1000
4311	Demolicion	3x1000
4312	Preparación del terreno	3x1000
4321	Instalaciones eléctricas de la construcción	3x1000
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado de la construcción	3x1000
4329	Otras instalaciones especializadas de la construcción.	3x1000
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	3x1000
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	3x1000
9310	Actividades deportivas.	4x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

9311	Gestión de Instalaciones Deportivas	
9312	Actividades de Clubes Deportivos	4x1000
9319	Otras Actividades Deportivas	4x1000
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	4x1000
7420	Actividades de fotografía.	6x1000
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.	6x1000
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.	5x1000
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.	5x1000
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.	5x1000
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.	5x1000
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación.	5x1000
	Actividades de la práctica médica, sin internación. (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el sistema general de seguridad social en salud)	6x1000
86211		
	Actividades de la práctica odontológica, sin internación (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el sistema general de seguridad social en salud)	6x1000
86221		
	Actividades de apoyo diagnóstico. (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el sistema general de seguridad social en salud)	6x1000
86911		
	Actividades de apoyo terapéutico.(excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el sistema general de seguridad social en salud)	6x1000
86921		
	Otras actividades de atención de la salud humana. (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el sistema general de seguridad social en salud)	6x1000
86991		
	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general.(excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el sistema general de seguridad social en salud)	6x1000
87101		
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con Retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.	6x1000
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.	6x1000
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.	6x1000
	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	6x1000
5913		
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos.	6x1000
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.	6x1000
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.	8x1000
8030	Actividades de detectives e investigadores privados.	6x1000
69101	Actividades jurídicas como consultoría profesional	6x1000
69102	Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal	6x1000
70101	Actividades de administración empresarial como consultoría profesional	6x1000
70102	Actividades de administración empresarial en el ejercicio de una profesión liberal	6x1000
70201	Actividades de consultoría de gestión	6x1000
70202	Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal	6x1000
71101	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6x1000
71102	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal	6x1000
71201	Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional	6x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

72101	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería como consultoría profesional	6X1000
72102	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en el ejercicio de una profesión liberal	6X1000
72201	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional	6X1000
72202	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en el ejercicio de una profesión liberal	6X1000
7310	Publicidad.	6X1000
73201	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública como consultoría profesional	6X1000
73202	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública en el ejercicio de una profesión liberal	6X1000
74101	Actividades especializadas de diseño como consultoría profesional	6X1000
74102	Actividades especializadas de diseño en el ejercicio de una profesión liberal	6X1000
74901	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades periodísticas)	6X1000
74902	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal	6X1000
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.	6X1000
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.	6X1000
9001	Creación literaria.	6X1000
9002	Creación musical.	6X1000
9003	Creación teatral.	6X1000
9004	Creación audiovisual.	6X1000
9005	Artes plásticas y visuales.	6X1000
9006	Actividades teatrales.	6X1000
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo.	6X1000
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo.	6X1000
9101	Actividades de bibliotecas y archivos.	6X1000
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos.	6X1000
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales.	6X1000
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	6X1000
93291	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)	6X1000
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	6X1000
9420	Actividades de sindicatos de Empleados	10X1000
9491	Actividades de Asociaciones Religiosas	10X1000
9492	Actividades de Asociaciones Políticas	10X1000
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar.	5X1000
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	5X1000
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas.	6X1000
4911	Transporte férreo de pasajeros	7X1000
4912	Transporte férreo de carga.	7X1000
4921	Transporte de pasajeros.	7X1000
4922	Transporte mixto.	7X1000
4923	Transporte de carga por carretera.	7X1000
4930	Transporte por tuberías.	7X1000
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	7X1000
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	10X1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

5224	Manipulación de carga	
5229	Otras actividades complementarias al transporte	7X1000
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel.	7X1000
5310	Actividades postales nacionales.	7X1000
5320	Actividades de mensajería.	7X1000
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.	7X1000
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.	7X1000
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	7X1000
5621	Catering para eventos	7X1000
5629	Actividades de otros servicios de comida	7X1000
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.	7X1000
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.	7X1000
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	8X1000
9412	Actividades de asociaciones Profesionales y gremiales sin ánimo de Lucro	10X1000
3311	Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal.	8X1000
3312	Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.	8X1000
3313	Mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico.	5X1000
3314	Mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico.	5X1000
3315	Mantenimiento y reparación especializada de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.	8X1000
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p	8X1000
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.	8X1000
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje.	7X1000
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje.	7X1000
5021	Transporte fluvial de pasajeros.	7X1000
5022	Transporte fluvial de carga.	7X1000
5210	Almacenamiento y depósito.	7X1000
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuáticos	7X1000
5514	Alojamiento rural.	8X1000
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	8X1000
58111	Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición	8X1000
5820	Edición de programas de informática (software).	6X1000
5910	Actividades de Producción de películas cinematográficas, video y producción de programa, anuncios y comerciales de televisión	6x1000
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música.	6x1000
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.	8X1000
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.	8X1000
6130	Actividades de telecomunicación satelital.	8X1000
6190	Otras actividades de telecomunicaciones.	8X1000
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)	6X1000
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	5X1000
6209	Otras actividades de tecnologías de información y de actividades de servicios informáticos	



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

6311	Procesamiento de datos, alojamiento(hosting)y actividades relacionadas	6X1000
6312	Portales web	6X1000
6391	Actividades de agencias de noticias	6X1000
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p	6X1000
6411	Banco central	5x1000
6412	Bancos comerciales	5X1000
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	7X1000
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	4x1000
7722	Alquiler de videos y discos	8X1000
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticosn.c.p	4X1000
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	/X1000
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.	8x1000
7810	Actividades de agencias de empleo.	8X1000
7820	Actividades de agencias de empleo temporal.	8X1000
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano.	8X1000
7911	Actividades de las agencias de viajes	7X1000
7912	Actividades de operadores turísticos	7X1000
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.	8X1000
8121	Limpieza general interior de edificios	8X1000
8122	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8X1000
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.	8X1000
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	8X1000
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.	8X1000
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center).	8X1000
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	8X1000
8292	Actividades de envase y empaque.	8X1000
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p	8X1000
8411	Actividades legislativas de la administración pública.	8X1000
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública.	8X1000
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, exento servicios de Seguridad social.	8X1000
8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica.	8X1000
8415	Actividades de los otros órganos de control.	8X1000
8421	Relaciones exteriores.	8X1000
8422	Actividades de defensa.	8X1000
8423	Orden público y actividades de seguridad.	8X1000
8424	Administración de justicia.	8X1000
8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	8X1000
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero.	8X1000
9603	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	8X1000
9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico.	8X1000
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio.	8X1000
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio.	8X1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.	
0170	caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8X1000
5511	Alojamiento en hoteles.	8X1000
5513	Alojamiento en centros vacacionales.	9X1000
3511	Generación de energía eléctrica.	9X1000
3512	Transmisión de energía eléctrica.	9X1000
3513	Distribución de energía eléctrica.	9X1000
3514	Comercialización de energía eléctrica.	9X1000
35201	Producción de gas	9X1000
35202	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	9X1000
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado.	9X1000
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros.	9X1000
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros.	10X1000
5121	Transporte aéreo nacional de carga.	10X1000
5122	Transporte aéreo internacional de carga.	10X1000
5512	Alojamiento en apartahoteles.	10X1000
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes.	10X1000
5530	Servicio por horas	10X1000
5590	Otros tipos de alojamiento n.e.p.	10X1000
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.	10X1000
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión.	10X1000
6614	Actividades de las casas de cambio.	10X1000
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas.	10X1000

6421	Actividades de las corporaciones financieras.	
6422	Actividades de las compañías de financiamiento.	5x1000
6423	Banca de segundo piso.	5x1000
6424	Actividades de las cooperativas financieras.	5x1000
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	5x1000
6432	Fondos de cesantías	5X1000
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero).	5X1000
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	5x1000
6493	Actividades de compra de cartera o factoring.	5X1000
6494	Otras actividades de distribución de fondos.	5x1000
6495	Instituciones especiales oficiales	5x1000
64991	Otras actividades de servicio financieros, excepto las de seguros y pensiones n.e.p	5X1000
64992	Actividades comerciales de las casas de empeño o compra venta	5X1000
64993	Servicios de las casas de empeño y compraventas	5X1000
6511	Seguros generales.	10X1000
6512	Seguros de vida.	5x1000
6513	Reaseguros.	5x1000
6514	Capitalización.	5x1000
6521	Servicios de seguros sociales de salud.	5x1000
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales	5x1000
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM).	5x1000
6532	Régimen de ahorro individual (RAI)	5x1000



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

66111	Administración de mercados financieros (excepto actividades de las bolsas de valores)	5X1000
66112	Actividades de las bolsas de valores	5X1000
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos.	5x1000
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores.	5x1000
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	5x1000
6620	Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones	5x1000
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	5x1000
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	5x1000
6630	Actividades de administración de fondos.	5x1000
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	7x1000
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	10x1000
69201	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional	5x1000
69202	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria en el ejercicio de una profesión liberal	5x1000
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia.	5x1000
3811	Recolección de desechos no peligrosos.	10X1000
3812	Recolección de desechos peligrosos.	10X1000
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.	10X1000
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.	10X1000
3830	Recuperación de materiales.	10X1000
39001	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos(excepto los servicios prestados por contratistas de construcción y urbanizadores)	10X1000
39002	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores	10X1000
92001	Actividades de juego de destreza, habilidad, conocimiento y de fuerza	10X1000

ACTIVIDADES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO DE CUOTA FIJA

CODIGO	ACTIVIDAD	TARIFA
47111	VENTA DE VIVERES EN TIENDAS Y TIENDAS MIXTAS	5 UVT
9602	SERVICIO DE SALONES DE BELLEZA	5 UVT
2212	SERVICIO DE MONTALLANTAS	5 UVT
6209	SERVICIOS DE CAFÉ INTERNET	5 UVT

ARTICULO SEGUNDO: El artículo 243 del acuerdo 025 de 2013 quedará así:

TITULO II ESTAMPILLAS
CANTON II ESTAMPILLAS PRO CULTURA



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

ARTICULO. 243 ELEMENTOS DE LA OBLIGACION: Son elementos de la obligación:

1-HECHO GENERADOR. Toda actividad de contratación, suministro y proveedurías que realice el municipio con personas naturales y jurídicas o sociedades de hecho. Estarán gravadas además las Licencias de Construcción.

2- SUJETO ACTIVO El municipio de Villa del Rosario del Rosario quien tendrá las funciones de recaudo y fiscalización de los recursos.

3- SUJETO PASIVO. Serán sujetos pasivos del pago del tributo de la Estampilla Pro- Cultura, las personas naturales y jurídicas que tengan vínculos con el municipio por Contratos en general, por órdenes de prestación de Servicios y por proveeduría

PARAGRAFO: No serán sujetos pasivos de la Estampilla Pro cultura: Los Convenios Interadministrativos suscritos con entidades públicas del orden Nacional, Departamental o Municipal, al igual que los convenios de Cooperación y Apoyo o de Asociación; Los recursos destinados a hogares de paso, madres comunitarias y sustitutas, asociaciones de Padres de familia de instituciones Oficiales y recursos para la inhumación de cadáveres.

4-BASE GRAVABLE. La base gravable en el caso de contratos está constituida por el valor del mismo cualquiera que sea su índole (OPS, Suministro y/o Proveedor, contratos de obra, consultaría, etc). En el caso de Licencias de Construcción el valor está determinado por el valor del presupuesto de Obra, base de liquidación de la licencia de Construcción.

5- TARIFAS. La tarifa a aplicar será la siguiente:

EN CONTRATOS.

VALOR DEL CONTRATO	TARIFA
Hasta 5 SMLM	0.5% CERO PUNTO CINCO
De 5 SMLM a 10 SMLM	1.0% UNO PUNTO CERO
De 10 SMLM en adelante	2,0 % DOS PUNTO CERO

EN LICENCIAS DE CONSTRUCCION

VALOR DELA LICENCIA	TARIFA
Hasta 50 SMLM	0.5% CERO PUNTO CINCO



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

De 50 SMLM en adelante 1.0% UNO PUNTO CERO

ARTICULO TERCERO: El artículo 244 del acuerdo 025 de 2013 quedará así:



ARTICULO 244 DESTINACIÓN DE RECURSOS. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará para:

1. Un sesenta por ciento (60%) para:

- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.
- Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

2. Un Cuarenta Por Ciento (40%) para:

- Un diez por ciento (10%) se destinará para la seguridad social del creador y del gestor cultural.
- Un diez por ciento (10%) se destinara para financiar la construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de las Bibliotecas Públicas Municipales, de conformidad con los artículos 39 y 41 de la Ley 1379 de 2.010
- Un veinte por ciento (20%) , se destinará al FONPET, de conformidad a la ley 863 de la del 2.002

ARTÍCULO CUARTO: El artículo 247 del acuerdo 025 de 2013 quedará así:



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

ARTICULO 247 ELEMENTOS DE LA OBLIGACION: Son elementos de la estampilla pro adulto mayor.

1-HECHO GENERADOR. Toda actividad de contratación, proveedurías o suministros y las actuaciones administrativas que realice el municipio con personas naturales y jurídicas o sociedades de hecho. j

2-SUJETO ACTIVO El municipio de Villa del Rosario del Rosario quien tendrá las funciones de recaudo, control y fiscalización de los recursos.

3-SUJETO PASIVO. Serán sujetos pasivos del pago del tributo de la Estampilla Pro- de Bienestar del Anciano, las personas naturales y jurídicas que tengan vínculos con el municipio por: Contratos en general, por Órdenes de prestación de Servicios y por proveeduría.

PARAGRAFO: No serán sujetos pasivos de la Estampilla Pro Bienestar del Anciano: Los Convenios Interadministrativos suscritos con entidades públicas del orden Nacional, Departamental o Municipal, al igual que los convenios de Cooperación y Apoyo o de Asociación; Los recursos destinados a hogares de paso, madres comunitarias y sustitutas, asociaciones de Padres de familia de instituciones Oficiales y recursos para la inhumación de cadáveres.

4-BASE GRAVABLE. El valor los contratos y sus adiciones que se realicen con el Municipio de Villa del Rosario, incluidas las entidades descentralizadas, las Empresas Industriales y Comerciales, y de Servicios del nivel municipal.

5-TARIFAS. El 4 % del valor los contratos y sus adiciones que se realicen con el Municipio de Villa del Rosario.

ARTÍCULO QUINTO: El artículo 279 Numeral 3 del acuerdo 025 de 2013 quedará así:



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

ARTÍCULO 279. ELEMENTOS DE LOS DERECHOS DE TRÁNSITO, PLACAS Y OTROS.

TARIFAS. Los vehículos automotores matriculados en el municipio de Villa del Rosario y los parqueaderos autorizados pagarán las siguientes tarifas o derechos por los siguientes trámites o servicios:

CONCEPTO	
TRAMITES	
CAMBIO BLINDAJE	\$ 65,350
CAMBIO DE COLOR	\$ 69,000
CAMBIO DE EMPRESA	\$ 22,900
CAMBIO DE MOTOR	\$ 70,100
CAMBIO DE SERVICIO	\$ 151,000
CANCELACION DE MATRICULA	\$ 19,900
CERT. LIBERTAD Y TRADICION	\$ 10,100
DUPLICADO LICENCIA DE CONDUCCION	\$ 5,100
EXPEDICION LICENCIA DE CONDUCCION O CAMBIO DE DOCUMENTO	\$ 5,100
RECATEGORIZACIÓN LICENCIA DE CONDUCCIÓN HACIA ABAJO	\$ 5,100
RECATEGORIZACIÓN LICENCIA DE CONDUCCIÓN HACIA ARRIBA	\$ 5,100
REFRENDACION LICENCIA DE CONDUCCIÓN	\$ 5,100
REGRABACION DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	\$ 69,300
DUPLICADO LICENCIA TRANSITO MOTO Y CARRO	\$ 36,900
DUPLICADO PLACA CARRO	\$ 26,800
DUPLICADO PLACA MOTO	\$ 20,100
HABILITACION DE EMPRESA	\$ 338,400
INSCRIPCION DE ALERTA	\$ 31,300
LEVANTE DE ALERTA	\$ 31,300
MAT INICIAL MOTOCARRO SIN PRENDA	\$ 30,100
MATRIC. INICIAL MOTOCARRO CON PRENDA	\$ 35,700
MATRICULA INICIAL DE MOTO SIN PRENDA	\$ 30,100
MATRICULA INICIAL DE MOTO CON PRENDA	\$ 35,600
MATRICULA VEHÍCULO PARTICULAR CON PRENDA	\$ 49,200
MATRICULA VEHÍCULO PARTICULAR SIN PRENDA	\$ 37,900
MATRICULA VEHÍCULO PUBLICO SIN PRENDA	\$ 73,300
MATRICULA VEHÍCULO PUBLICO CON PRENDA	\$ 85,700
RADICACION DE CUENTA MOTO	\$ 30,100



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

RADICACION DE CUENTA VEHICULO	\$ 36,800
REVISADO NACIONAL	\$ 21,000
TARJETA DE OPERACIÓN SERVICIO PUBLICO	\$ 16,500
TRÁMITE TRANSFORMACIÓN	\$ 49,200
TRAMITE TRASLADO DE CUENTA	\$ 16,300
TRASPASO	\$ 52,000
TRASPASO INDETERMINADO	\$ 52,000
OTROS CONCEPTOS	
SERVICIO DE DIGITACIÓN	\$ 11.293
SERVICIO DE GRUA MOTOCICLETA	\$ 37.987
SERVICIO DE GRUA VEHÍCULO	\$ 75.973
SEVICIO DE GARAJE DIA O FRACCIÓN DE DIA MOTO	\$ 6.981
SERVICIO DE GARAJE DIA O FRACCIÓN DE DIA VEHÍCULO	\$ 13,963

PARAGRAFO UNO.- Cuando la retención hubiere sido por orden judicial o aduanera, la tarifa del servicio de garaje, podrá rebajarse hasta un cincuenta por ciento (50%) previo concepto favorable de la Secretaria de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO DOS.- Ninguna autoridad municipal podrá ordenar el retiro de los vehículos retenidos en los garajes sin que el propietario demuestre el pago del garaje, mediante el recibo respectivo.

PARAGRAFO TRES: Las presentes tarifas se incrementarán año a año, conforme al índice de Precios al Consumidor IPC decretado por el DANE respecto del año inmediatamente anterior acumulado, sin que sea necesario elevar a Acuerdo Municipal dicho incremento, por lo cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Villa del Rosario y/o al Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario –DATRANS- para hacer dicho reajuste económico.

PARAGRAFO CUARTO. Autorizar al Alcalde Municipal de Villa del Rosario y/o al Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario –DATRANS- para que cobre las tarifas adoptadas en el presente artículo del presente acuerdo a los usuarios que requieran la expedición de especies venales, licencias de conducción, licencias de tránsito, trámites y otros servicios públicos prestados por DATRANS.

ARTÍCULO SEXTO: El artículo 341 del acuerdo 025 de 2013 quedará así:



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

[REDACTED]

ARTICULO 341. TARIFAS PLANEACION MUNICIPAL: Las tarifas correspondientes a los Certificados y Conceptos que expida Planeación municipal, tendrá los siguientes valores:

- Concepto de uso de suelo: La tarifa del concepto de uso de suelo de los estratos 1, 2, 3, tendrán un valor correspondiente al dos punto cero por ciento (2.0%) del salario mínimo mensual legal vigente. Para los estratos 4 y 5 la tarifa tendrá un valor del cinco punto cero por ciento (5%) del salario mínimo mensual legal vigente.
- Certificado de Riesgos: tendrá un valor del cuatro punto cero por ciento (4%) del salario mínimo mensual legal vigente.
- Certificado de Límites de barrio: cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo diario legal vigente.
- Concepto de uso de inmueble: cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo diario legal vigente.
- Concepto de Demarcación: cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo diario legal vigente.
- Certificado de estratificación: de los estratos 1, 2, 3, tendrán un valor correspondiente al dos punto cero por ciento (2.0%) del salario mínimo mensual legal vigente. Para los estratos 4 y 5 la tarifa tendrá un valor del cuatro punto cero por ciento (4.0%) del salario mínimo mensual legal vigente.
- Certificado de Ubicación de Predios dentro del Municipio: cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo diario legal vigente
- Permiso de Venta o Constancia de Radicado de Enajenación de Inmuebles: cinco punto cero por ciento (5.0%) del salario mínimo mensual legal vigente por cada inmueble.
- Certificación de Nomenclatura: de los estratos 1, 2, 3, tendrán un valor correspondiente al cuatro punto cero por ciento (4.0%) del salario mínimo mensual legal vigente. Para los estratos 4 y 5 la tarifa tendrá un valor del cinco punto cinco por ciento (5.5%) del salario mínimo mensual legal vigente.
- Permiso de Rotura de Vías: Cuando sea necesaria la rotura de vías se deberá pagar el seis punto cero por ciento (6.0%) del salario mínimo mensual legal vigente por cada metro lineal.

ARTICULO SEPTIMO. Autorizar al Alcalde Municipal para que realice las modificaciones en el Sistema Integrado MICROSHIP Y TNS, a que haya lugar, dadas las modificaciones realizadas en los artículos anteriores.

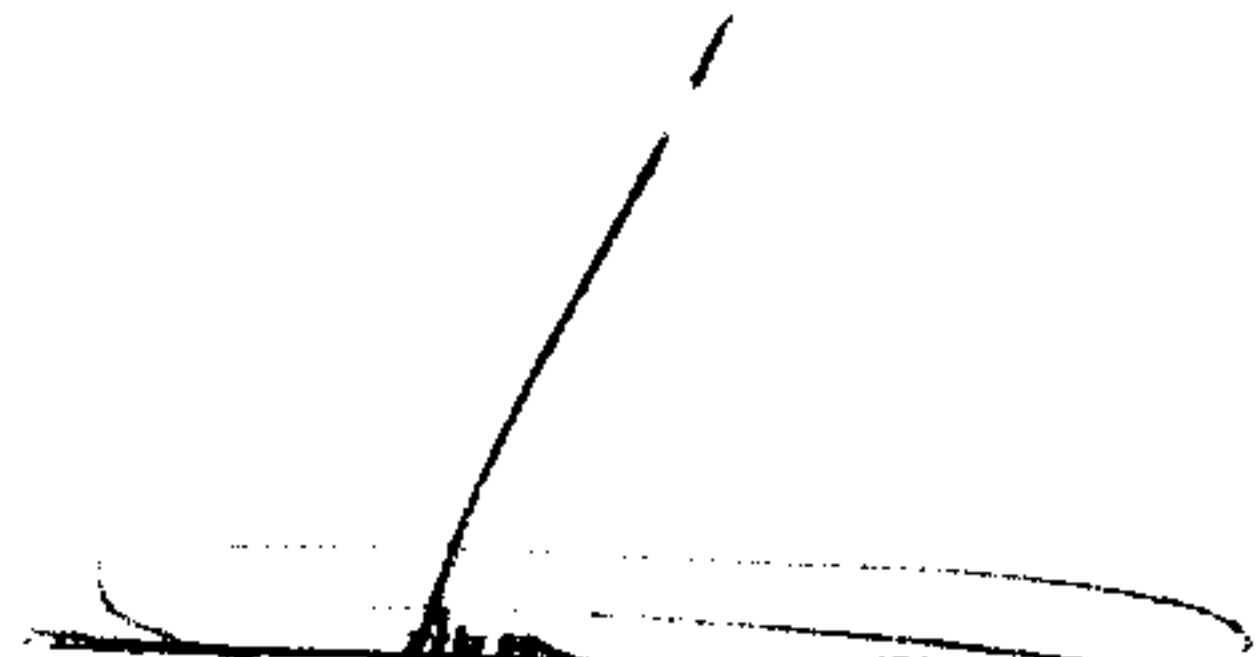


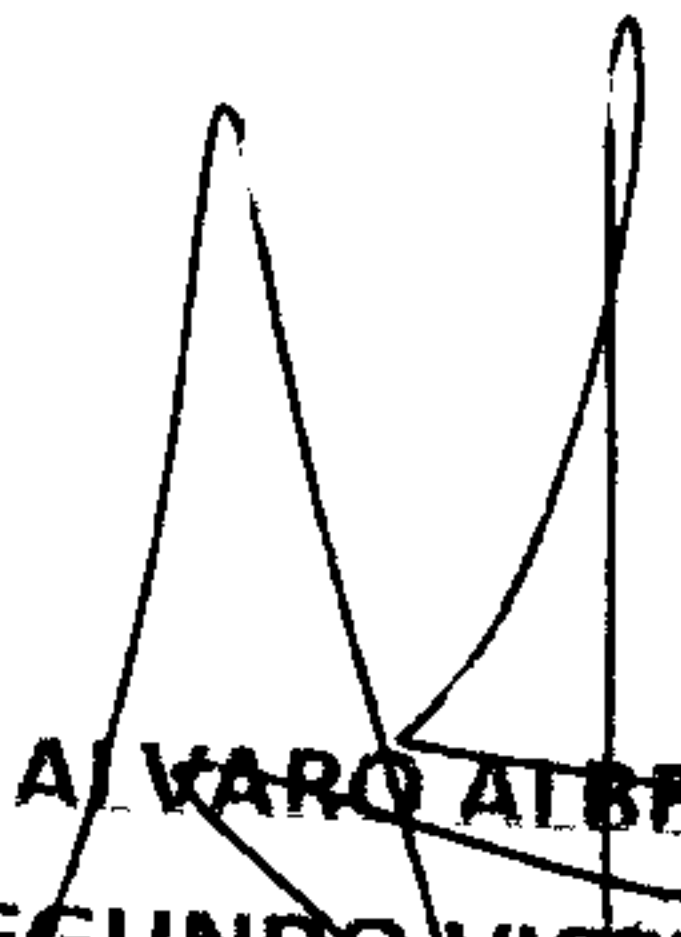
República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y publicación y modifica los artículos 39, 83, 243, 244, 247, 279 Y 341 del acuerdo 025 de 2013, y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ELOY MOYANO MENDOZA
PRESIDENTE


PEDRO PRADA GUERRERO
PRIMER VICEPRESIDENTE


ALVARO ALBERTO AVILA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



**República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa del Rosario**

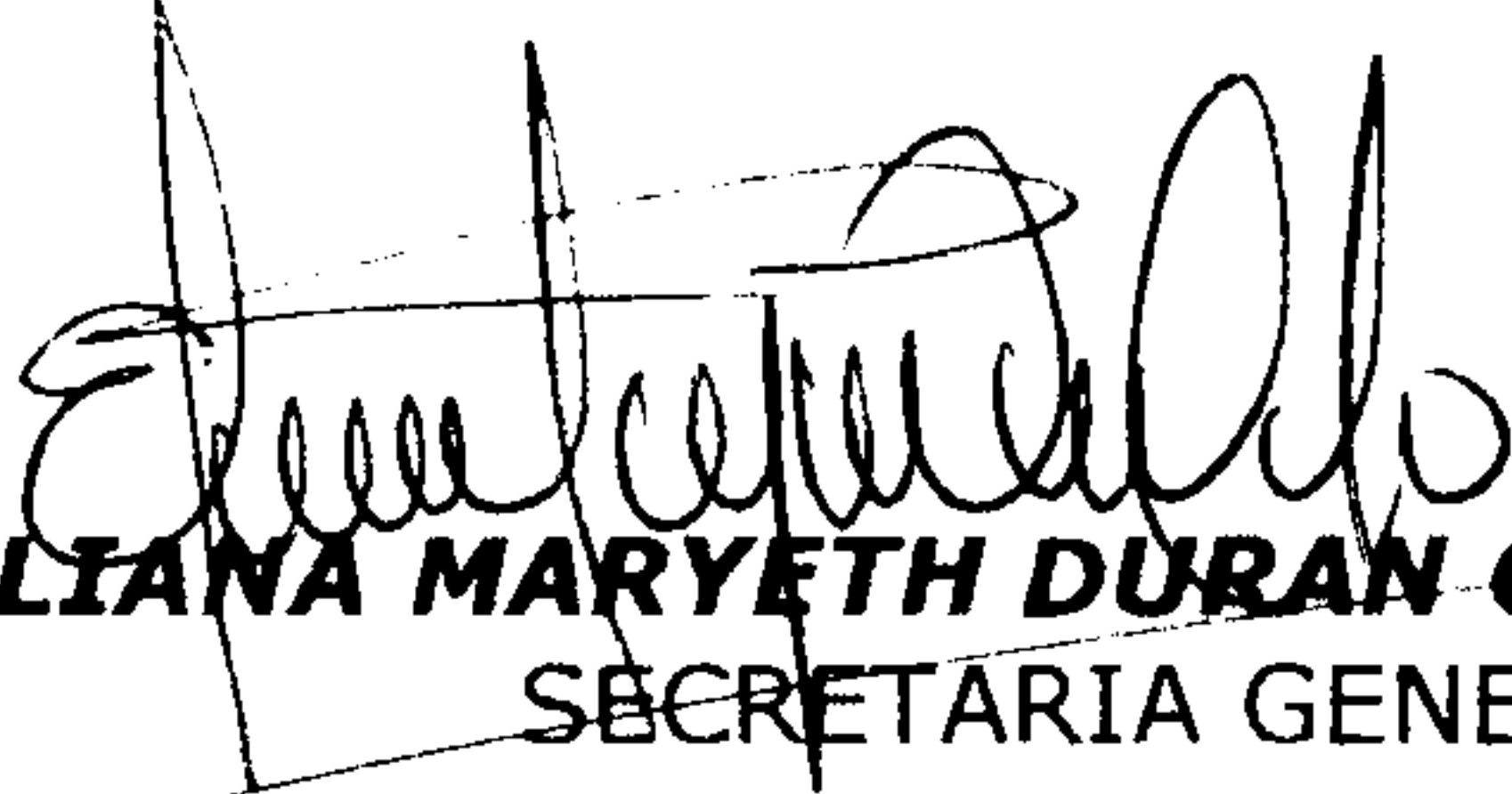
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL PAGADORA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO**

HACE CONSTAR

QUE; el acuerdo, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 39 83,
243, 244, 247, 279 Y 341 DEL ACUERDO 025 POR MEDIO DELCUAL SE
EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO (N.S.)**"

QUE; sufrió los debates reglamentarios los días 16 y 20 de julio del 2014 determinando la honorable corporación convertirlo en norma municipal.

LO CERTIFICO


ELIANA MARYETH DURAN CASTIBLANCO
SECRETARIA GENERAL

	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-16
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 01
	SANCIONES DE ACUERDOS	PAGINA: 1 DE 1

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

DESPACHO DEL ALCALDE

(Julio 21 de 2014)

Revisado el acuerdo proveniente del Concejo Municipal de Villa del Rosario, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 39, 83, 243, 244, 247, 279 Y 341 DEL ACUERDO 025 DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (N.S.)**”, de conformidad con las normas legales impártase la respectiva sanción y de acuerdo al orden cronológico, identifíquese con el N° **012** de Julio 21 de 2014.

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Guido A. Rodríguez Torrente
Técnico Administrativo

Revisó: Yudikzza Ordóñez Cruz
Jefe de Oficina Jurídica y de Personal

	GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: FGD02-06
	ADMINISTRACION DE CORRESPONDENCIA	VERSION: 01
	CERTIFICACIONES	PAGINA: 1 DE 1

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

**LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 012 del 21 de julio de 2014: “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 39, 83, 243, 244, 247, 279 Y 341 DEL ACUERDO 025 DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (N.S.)”, fue publicado en la cartelera principal de la Alcaldía de Villa del Rosario, el 21 de julio de 2014.

Se expide la presente en Villa del Rosario, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2014.


YUDIKZZA ORDONEZ CRUZ
 Jefe de Oficina jurídica y de Personal

Proyecto: Guido A. Rodríguez Torrente
Técnico Administrativo